



ACTA 01/SE/INFODF/20-12-18

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.-----

A las 12 horas del 20 de diciembre de 2018, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México (INFO), estando presentes las Comisionadas y Comisionados: Julio César Bonilla Gutiérrez, Aristides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso .-----

Iniciada la Sesión, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández señaló que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correlacionado con el 41 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, sería la encargada de presidir la sesión por ser la Comisionada Ciudadana de mayor antigüedad, hasta en tanto se desahoguen los puntos del Orden del Día.-----

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción XXII la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández designó a la Maestra María Enriqueta García Velasco para que fungiera como Encargada del Despacho de la Secretaria Técnica de esta sesión, para poder coadyuvar con las actividades de la Sesión del Pleno.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa a la persona que ocupará la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----



IV. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la remuneración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.-----

V. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Afectaciones Programático Presupuestales de las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa a la persona que ocupará la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

La Maestra María Enriqueta García Velasco, Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica de esta sesión, expuso lo siguiente: *“Que conforme a lo establecido en el Artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, este Instituto es un organismo autónomo, de carácter especializado e imparcial, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna, de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, será independiente en sus decisiones y funcionamiento profesional, en su desempeño e imparcial en sus actuaciones y tendrá facultad para establecer su normatividad interna. Que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es un órgano autónomo de la Ciudad, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica, patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la presente ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia*



local. Que el Artículo 44 del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia local, establece que la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente será designado o designada por mayoría de votos de las propias comisionadas y comisionados mediante voto secreto. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Transparencia local, el Pleno y el Instituto serán presididos por una Comisionada o Comisionado Ciudadano, quien tendrá la representación legal del mismo, durará en su encargo un periodo de tres años sin posibilidad de reelección, ya sea sucesiva o alternada y tendrá las facultades que establezcan la ley, el Reglamento Interior y las demás disposiciones en la materia. De igual forma, el Artículo 71 de la Ley de Transparencia local establece las facultades y obligaciones de la Comisionada o Comisionado Presidente de este Instituto. En este sentido, a través, se propone a este Pleno el Acuerdo mediante el cual se designa a la persona que ocupará la Presidencia, por lo que solicito que se proceda la votación secreta, tal y como lo establece la ley de la materia.”-----

Se sometió a votación secreta de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, la designación de la persona que ocupara la Presidencia de este Instituto y, por unanimidad de votos, se designó como Comisionado Presidente a **Julio César Bonilla Gutiérrez**.-----

En el mismo acto se tomó protesta al Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, como COMISIONADO PRESIDENTE.-----

Palabras del Comisionado Presidente y demás Comisionados que pueden ser consultadas en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0512/SE/20-12/2018: MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A partir de este momento, el Comisionado Presidente de este Instituto Julio César Bonilla Gutiérrez, presidió la sesión del Pleno.-----

IV. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la remuneración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección



de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.-----

La Maestra María Enriqueta García Velasco, Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica de esta sesión, expuso lo siguiente: *"Primero.- Se aprueba que la remuneración de las comisionadas y los comisionados ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México no podrán ser superior a los que perciba la Jefa de Gobierno de esta Ciudad. Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Tercero.- Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo aprobado mediante este acuerdo. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Técnica que realice las acciones necesarias para que sea publicado el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el portal de este Instituto."*-----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos.-----

ACUERDO 0513/SE/20-12/2018: MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REMUNERACIÓN DE LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

V. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Afectaciones Programáticas Presupuestales de las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

La Maestra María Enriqueta García Velasco, Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica de esta sesión, expuso lo siguiente: *"Que el Artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a este Instituto comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos. Que de acuerdo con el*



Artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros de este Instituto, corresponde al Pleno autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto, entendiéndose por adecuaciones externas la acción de efectuar traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad. Que de conformidad al Artículo 29 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros de este Instituto, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones al personal del Instituto, adicionales a las obligaciones de la ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno. Las afectaciones presupuestales propuestas permitirán realizar las siguientes acciones: Dar un estímulo a todo el personal del Info, excepto a los Comisionados ciudadanos y dar cumplimiento con los servicios requeridos en el Instituto. En tal virtud, los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes: Primero.- Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2018 de este Instituto, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo. Segundo.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente acuerdo. Tercero.- El presente acuerdo entrará al momento de su aprobación. Cuarto.- Instrúyase a la Secretaría Técnica para que este acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto."-----

La discusión del acuerdo se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo, con la precisión realizada por la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0514/SE/20-12/2018: MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

Al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la Primer Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las 13 horas con 23 minutos del 20 de diciembre de 2018.-----

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión
Extraordinaria para su consulta.

-----CONSTE-----



JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE



ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLOSO
COMISIONADA CIUDADANA